



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Lunes 27 de Junio

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1904--Núm. 143

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre
 En provincias. 8,50 id id
 En Ultramar y extranjero 10 id id
 El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 25).

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Habiendo renunciado D. José Bernardo Sánchez, vecino de esta ciudad, como apoderado de D. Aniceto Zabimendi Ortiz, que lo es de Santurce, en Vizcaya, las concesiones mineras de hierro nombradas «Catalina», número 13.268, de 40 hectáreas, y «Regina», núm. 13.271, de 15 hectáreas, sitas en término municipal de Vega de Ribadeo, el Sr. Gobernador, en providencia de esta fecha, y de conformidad á lo que previene el caso 5.º del art. 65 de la Ley de 4 de Marzo de 1868, el art. 2.º del Real decreto de primero de Agosto de 1889 y los 91 y 92 del Reglamento de 17 de Abril de 1903, se ha servido admitir dichas renunciaciones, caducar las expresadas concesiones, declarando franco y registrables el terreno comprendido por las mismas, y disponer que sean dadas de baja en la tributación minera de la provincia, toda vez que el interesado acreditó con los oportunos justificantes correspondientes al 2.º trimestre del actual año, su solvencia en el pago de la contribución por canon de superficie.

Lo que se publica en este periódico oficial, según preceptúa el artículo 92 de dicho Reglamento.

Oviedo 25 de Junio de 1904.—
 El Ingeniero Jefe, José Suárez.
 R. al núm. 2.109

Habiendo renunciado D. Matías de Tuya y Valdés, vecino de Quintes, en Villaviciosa, el registro minero de hierro y otros, nombrado «La Hiena», núm. 15.840, de 20 hectáreas, sito en término municipal de Villaviciosa, el Sr. Gobernador en providencia de esta fecha, se ha servido admitir dicha renunciación y declarar su curso y fenecido el expediente de su razón y franco y registrable el terreno comprendido por el mismo, con devolución al interesado del depósito constituido en dicho expediente.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que previene el art. 82 del Reglamento de 17 de Abril de 1903.

Oviedo 25 de Junio de 1904.—
 El Ingeniero Jefe, José Suárez.
 R. al núm. 2.108

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Avilés

Extracto de los acuerdos tomados por la Excmo. Corporación municipal de este Concejo durante el mes de Mayo de 1904.

Sesión del día 4

Fué aprobada la distribución é inversión de fondos para el presente mes de Mayo.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por S. E. en el mes de Abril último.

Accediendo á lo solicitado por el Contador electo D. José Rico Rodríguez, se le prorrogó por un mes el término para la toma de posesión.

Pasó nuevamente á informe de la Comisión de Hacienda y Obras públicas el expediente de expropiación del terreno que se precisa tomar á D.ª Rosario Alvarez, esposa de D. Francisco Rodríguez Maribona y Solís, á fin de que vean si es posible rectificar el precio señalado.

En vista de una certificación expedida por el Director facultativo se dispuso la devolución de la fianza que tenía prestada D. José Muñoz Rodríguez, como contratista de las obras de una tarjea y tubería para la conducción de aguas á la calle de Oviedo.

Sesión del día 11

Se dió cuenta de la liquidación practicada por el Director facultativo, de la acera que construyó el difunto D. Benito González en el frente de las casas de Rui-Pérez y Florida, disponiendo que con los antecedentes del particular se dé nuevamente cuenta en la próxima sesión.

No se aprobó la cuenta presentada por D. Juan Alvarez, del gasto ocurrido en el alumbrado público eléctrico de esta villa, correspondiente al mes de Abril último.

Pasó al Director facultativo para el señalamiento de línea una solicitud de D. Claudio Luanco y

Riego, sobre cerramiento de un solar en la calle del Siglo XIX.

Fué aceptada la renuncia que presentó el Doctor D. Claudio Luanco del cargo de Médico titular de este concejo, determinándose dejar para la próxima sesión si se ha de proveer ó no la vacante.

Quedó enterada la Corporación de una carta que ha dirigido el señor Director General de la Compañía de los ferrocarriles del Norte participando el proyecto del nuevo servicio de trenes entre la villa y Oviedo, y se acordó dar las gracias.

Sesión del día 18

Fué aprobada la liquidación practicada por el Director facultativo de las aceras que se construyeron en las calles de Rui-Pérez y Florida, disponiendo el pago de su importe á la viuda del difunto don Benito González.

Se acordó anunciar la vacante que existe de Médico titular, por renuncia del que la desempeñaba, Doctor D. Claudio Luanco.

Pasó á informe de la Comisión de Policía rural una solicitud de D. Manuel Menéndez, Conde de San Cristóbal, sobre construcción de una casa en el barrio del Campo del Conde.

Se acordó que la pobre enferma crónica D.ª Juana García Barbón, continúe por término de un mes más en el Hospital de Caridad de esta villa.

De conformidad con el informe de la Comisión y por mayoría fué aprobado el precio señalado por los Peritos al terreno que se precisa expropiar á D.ª Rosario Alvarez, esposa de D. Francisco Rodríguez Maribona y Solís, aceptando asimismo las condiciones que se proponen para el pago de su importe.

En vista de una carta de varios Sres. Concejales del Ayuntamiento del Ferrol, se nombró al Diputado del Distrito, Excmo. Sr. Marqués de Teverga, para representar á Avilés en la reunión que habrá de tener lugar en Madrid con el fin de interesar de los poderes públicos conceda trabajo para los pobres obreros de aquellos Arsenales.

A informe de la Comisión de Policía urbana pasó una solicitud de D. Bonifacio Suárez García, que interesa la apertura de un hueco junto al Parque del Retiro.

Quedó enterada la Corporación de un oficio que dirigió el Director del Hospital de Caridad de esta villa, participando haber sido dado de alta, á su petición, el pobre enfermo Ramón Guardado Menéndez.

A petición del Concejal Sr. Guardado se acordó que la Comisión de Hacienda estudie y proponga el medio de mejorar el sistema de recaudación del impuesto establecido sobre los carros de transporte.

Sesión del día 25

Accediendo á la atenta invitación del Sr. Cura Económico de esta villa, se acordó asistir en Corporación á las funciones del Corpus y su Octava.

A informe de la Comisión de Policía rural pasó una solicitud de D. Alvaro González y Rodríguez, sobre construcción de una casa en el barrio de Piqueros, de la parroquia de la Magdalena.

Se dispuso que el Practicante municipal D. Diego Suárez, se ocupe de la vacunación de los niños cuyos padres sean pobres vecinos del concejo, haciéndolo gratuitamente.

En vista de una comunicación que ha dirigido el Sr. Cura Párroco de Santo Tomás de Sabugo, se acordó la asistencia en Corporación á la procesión Sacramental de aquella parroquia.

Se concedieron 50 pesetas de limosna á la pobre enferma Jesusa de la Fuente González, vecina de Miranda, para que en unión de su hija Felicidad Rodríguez, también enferma, vayan á tomar las aguas y baños de Borines.

Fueron aprobadas las condiciones formuladas por las Comisiones del particular para realizar á medio de concurso el contrato de arrendamiento del alumbrado público eléctrico de esta villa.

Se determinó solicitar del señor Gobernador civil preste su aprobación y tenga fuerza legal una adición que se pretende hacer al artículo 306 de las vigentes ordenanzas municipales.

Avilés 3 de Junio de 1904.—El Alcalde, Florentino A. Mesa.—El Secretario, Cayetano Prada.

Sesión de 8 de Junio

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión de esta fecha, acordó aprobar el extracto antecedente, disponiendo se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia, á los fines que determina el art. 109 de la vigente Ley municipal.—P. A. del E. A., Cayetano Prada.—V.º B.º, el Alcalde, Florentino A. Mesa.

R. al núm. 1.945

Administración de Hacienda de Oviedo

Año de 1904

Relación nominal de los médicos de esta provincia que se han provisto de patente para el ejercicio de su profesión en el año actual, y distribución entre los mismos del déficit que resulta.

Núm. de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	Base de población	Clase de la patente	Cuota para el Tesoro		Recargo municipal		TOTAL		6 por 100 de cobranza		TOTAL		20 por 100 adicional		TOTAL general	
				Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.
1	CARAVIA D. Honorio Fernández.	Décima.	Tercera.	20		3	20	23	20	1	39	24	59	4		28	59
	Importe de las patentes expedidas			20		3	20	23	20	1	39	24	59	4		28	59
	Id. lo recaudado el año anterior			"		"		"		"		"		"		"	
	Déficit á repartir			"		"		"		"		"		"		"	
1	CARREÑO D. Jacobo Campuzano de la Torre.	Novena.	Tercera.	25		4		29		1	74	30	74	5		35	74
2	Manuel Solís García.	"	Id	25		4		29		1	74	30	74	5		35	74
	Importe de las patentes expedidas			50		8		58		3	48	61	48	10		71	48
	Id. lo recaudado el año anterior			100		16		116		6	96	112	96	20		142	96
	Déficit á repartir			50		8		58		3	48	61	48	10		71	48
1	CASTRILLÓN D. José María Pérez Gutiérrez.	Novena.	Tercera.	25		4		29		1	74	30	74	5		35	74
2	Cleomases Córdoba Carbajal.	"	Id	25		4		29		1	74	30	74	5		35	74
3	José Villalain Fernández.	"	Id	25		4		29		1	74	30	74	5		35	74
	Importe de las patentes expedidas			75		12		87		5	22	92	22	15		107	22
	Id. lo recaudado el año anterior			125		20		145		8	70	153	70	25		178	70
	Déficit á repartir			50		8		58		3	48	61	48	10		71	48
1	COAÑA D. José Martínez Polanco.	Novena.	Tercera.	25		4		29		1	74	30	74	5		35	74
	Importe de las patentes expedidas.			25		4		29		1	74	30	74	5		35	74
	Id. de lo recaudado en el año anterior.			"		"		"		"		"		"		"	
	Déficit á repartir.			"		"		"		"		"		"		"	
1	COLUNGA D. Ricardo Covian Junco.	Novena.	Segunda.	56		8	96	64	96	3	90	68	86	11	20	80	06
2	José Ramón Fuentes Cuétara.	"	Id	56		8	96	64	96	3	90	68	86	11	20	80	06
	Importe de las patentes expedidas.			112		17	92	129	92	7	80	137	72	22	40	160	12
	Id. de lo recaudado en el año anterior.			168		26	88	194	88	11	69	206	57	33	60	240	17
	Déficit á repartir.			56		8	96	64	96	3	90	68	85	11	20	80	05
1	CUDILLERO D. Demetrio Suárez Argüelles.	Décima.	Segunda.	50		8		58		3	48	61	48	10		71	48
2	Ruperto Rodríguez Rúa.	"	Id	50		8		58		3	48	61	48	10		71	48
3	Angel Riesgo Aldayturriaga.	"	Id	50		8		58		3	48	61	48	10		71	48
	Importe de las patentes expedidas.			150		24		174		10	44	184	44	30		214	44
	Id. de lo recaudado en el año anterior.			"		"		"		"		"		"		"	
	Déficit á repartir.			"		"		"		"		"		"		"	
1	EL FRANCO D. José Méndez Ron.	Novena.	Tercera.	25		4		29		1	74	30	74	5		35	74
	Importe de las patentes expedidas.			25		4		29		1	74	30	74	5		35	74
	Id. de lo recaudado en el año anterior.			50		8		58		3	48	61	48	10		71	48
	Déficit á repartir.			25		4		29		1	74	30	74	5		35	74
1	GOZON D. Marcelo F. Fontecha.	Octava.	Cuarta.	40		6	40	46	40	2	78	49	18	8		57	18
2	Antolin Lopez Ovejero.	"	Id	40		6	40	46	40	2	78	49	18	8		57	18
	Importe de las patentes expedidas.			80		12	80	92	80	5	56	98	36	16		114	36
	Id. de lo recaudado en el año anterior.			100		16		116		6	96	122	96	20		142	96
	Déficit á repartir.			20		3	20	23	20	1	40	24	60	4		28	60
1	GRADO D. Antonio Fernández Gelino Domiciano.	Novena.	Tercera.	25		4		29		1	74	30	74	5		35	74
2	César Rodríguez.	"	Id	25		4		29		1	74	30	74	5		35	74
3	Alfonso González Rey.	"	Id	25		4		29		1	74	30	74	5		35	74
4	Alfonso Pérez González.	"	Id	25		4		29		1	74	30	74	5		35	74
5	Joaquín Palacios.	"	Id	25		4		29		1	74	30	74	5		35	74
	Importe de las patentes expedidas.			125		20		145		8	70	153	70	25		173	70
	Id. de lo recaudado en el año anterior.			200		32		232		13	92	245	92	40		285	92
	Déficit á repartir.			75		12		87		5	22	92	22	15		107	22

(Continuará)

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

Distrito Minero de Oviedo

Relación de las operaciones facultativas que se practicarán por el personal de esta Jefatura en los días y términos que á continuación se expresan:

Nombres de las minas.	Mineral	Números	Operaciones	Sitios en que radican	Parroquias	Términos municipales	Interesados	Vecindad	Concesiones colindantes
Días 9 al 16 de Julio 1904									
Demasia á Benita.	Hulla.	14.315	Demarcación.	»	Ciaño.	Langreo.	Sociedad Felgueroso Hermanos, apoderado D. José Bernardo y Sánchez.	Oviedo.	Benita, núm 145, Segunda Clara Matilde, n.º 5.509, Perfecta, núm. 5.510 y Demasia á Tarsis, número 7.266.
2.ª Demasia á Benita.	Id	14.316	Id.	»	Id	Id.	Idem.	Idem	Nombrada, núm. 72, Apotecida, núm. 195, Benita, núm 145, Petróleo, número 4.091, y Guerra, número 9.651.
Demasia 1.ª á Gijonesa.	Id	15.410	Id.	Baeres.	Tuilla.	Id.	D. Manuel Cabricano Antuña.	Turiellos, Langreo.	Revolfa, núm. 227, Mejorita, núm. 671, Coto Mosquitera, núm. 1.878, y Primera Gijonesa, número 9.351.
D.ª á 3.ª Carmelita Aum.º	Id	15.944	Id.	»	»	Id.	D. Benito Diaz, como apoderado de la Sociedad Unión Hullera y Metalúrgica de Asturias.	Oviedo.	3.ª Carmelita Aumento, Carmelita, Coto de la Justa, Aurora, Avandante, Llosa de la Cortina y Estrella.
3.ª Demasia á Trinidad.	Id	13.997	Id.	»	»	S. M. del Rey	D.ª Ernesta García Ciaño.	Gijón.	Trinidad, Elvira, Dolores y Ortigosa.
Demasia á Alta.	Id	15.669	Id.	Valle de Santa Bárbara.	»	Id. y Laviana	D. Benito Diaz, como apoderado de la Sociedad Unión Hullera y Metalúrgica de Asturias.	Oviedo.	Hijela cuarta, núm. 2.935, Bárbara cuarta, número 2.937, Capilla cuarta, núm. 3.936, Fria, número 5.582, Felicidad, número 9.540, R. bilona, número 4.968 y Alta, núm. 11.556
2.ª Dem.ª á Mosquitera 5.ª	Id	15.985	Id.	»	»	S. M. del Rey	D. Benito Diaz, como apoderado de la Sociedad Unión Hullera y Metalúrgica de Asturias.	Id	Mosquitera quinta, Generosa y pertenencias 51 y 52 del Coto Mosquitera.

(Continuará)

Junta de Obras del puerto de Gijón

Autorizada esta Junta por Real orden de 11 de Marzo último para adquirir por subasta pública amarres de cáñamo y guenique Manila, para el servicio de auxilios al comercio, cuyo presupuesto de contrata es de 9.999,81 pesetas, se anuncia que se verificará dicha subasta el día 26 de Julio próximo, á las doce de su mañana, en el local destinado á los actos de esta Corporación, sito en el piso entresuelo de la casa núm. 1 de la calle del Marqués de San Esteban.

Durante el tiempo que medie entre la publicación de este anuncio y la celebración de la subasta se podrán presentar proposiciones, dentro de sobre cerrado y firmado, las cuales deberán estar extendidas en papel del selló 11.º, y redactadas con arreglo al modelo adjunto. A la proposición acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de depósitos de esta provincia la cantidad de 100 pesetas, equivalente al uno por ciento del presupuesto de contrata, como fianza provisional á las resultas de la subasta y la cédula personal del proponente. El Secretario de la Junta dará recibo á los interesados, haciendo constar la fecha de presentación y número de orden de su pliego. La fianza definitiva consistirá en el cinco por ciento del presupuesto de contrata.

El citado día 26 de Julio y hora ya indicada se procederá á la apertura de pliegos, desechándose en el acto las proposiciones que no se ajusten al adjunto modelo ó carezcan de algún otro requisito.

La Junta adjudicará provisionalmente el remate á la proposición que resulte ser más ventajosa, remitiendo seguidamente el acta de su acuerdo, minuta de contrato y demás antecedentes, al Ministerio de Obras públicas para su aprobación, si há lugar.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas y el presupuesto de contrata se hallan á disposición del público en la citada oficina de la Junta de Obras.

Gijón 22 de Junio de 1904.—El Presidente, Eduardo Marina.

Modelo de proposición

D. N..... N....., vecino de....., según cédula personal de... clase, núm...., enterado del anuncio publicado con fecha... del mes de.... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del suministro de amarres para el servicio de auxilios al comercio de Gijón, se comprometo á verificar dicho suministro, sujetándose en todo á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (En letra pesetas y céntimos, y no se admite cláusula alguna condicional).

Fecha y firma del proponente.

R. al núm. 2.093

Capitanía general del Norte

Don Federico Medialdea Muñoz, primer Teniente del Regimiento de infantería de Andalucía núm. 52, y Juez instructor del expediente incoado contra el recluta del expresado cuerpo Antonio Boiles Granda, por la falta grave de deserción.

Por la presente llamo, cito y emplazo al referido recluta Antonio Boiles Granda, hijo de Francisco y

Teresa, natural de Sobrefoz, Ayuntamiento de Ponga, provincia de Oviedo, de 20 años de edad, de estado soltero, de oficio labrador, sin señas personales, para que en el preciso término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la «Gaceta de Madrid», comparezca en este Juzgado de mi cargo, sito en el Cuartel del Sur, de esta plaza, para responder á los cargos que le resultan en el expediente antes indicado que se le sigue por deserción; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no comparece en el plazo fijado, exigiéndole, en su consecuencia, las responsabilidades á que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del referido soldado, y caso de ser habido, lo remitan en calidad de preso y con las debidas seguridades al referido Cuartel y á mi disposición, por tenerlo así acordado en diligencia de este día.

Dado en Santoña (Santander) á 16 de Junio de 1904.—Federico Medialdea.

R. al núm. 2.105

Monte de piedad y Caja de ahorros

En los días 5 y 20 de Julio se verificará la subasta pública de los empeños vencidos en el mes de Mayo último, que son los comprendidos en los números 2.322 al 2.928 de alhajas, y del 22.560 al 24.492 de ropas y demás objetos, correspondiendo á la del día 5, los vencidos en la primera quincena, y al 20 los de la segunda.

Estos empeños pueden cancelarse durante el corriente mes y el 15 de Julio respectivamente.

Los que hayan de ser vendidos se exhibirán el día 4 y 19, de tres á cinco de la tarde.

Oviedo 25 de Junio de 1904.—El Administrador, Rafael Díaz.

SECCION JUDICIAL

Audiencia Territorial de Oviedo

D. Celestino Fernández Marina, Oficial de Sala sustituto de la Audiencia de Oviedo.

Certifico: que en el pleito de que se hará mención, la Sala de lo civil dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

Número cincuenta y siete.—En la ciudad de Oviedo, á diez y seis de Junio de mil novecientos cuatro, en los autos declarativos de mayor cuantía procedente del Juzgado de primera instancia de Castropol, que ante Nos penden, entre partes, de la una, como demandante doña Concepción Alvarez Martinez, viuda, propietaria y mayor de edad; D. Manuel Parga Nuñez y su esposa doña Adelina Rapa Alvarez, también propietaria, mayores de edad, y vecinos de Vega de Ribadeo, representados por el Procurador D. José Miñor y defendidos por el Licenciado D. Secundino de la Torre; y de la otra, como demandados, D. José María Díaz Rico, vecino de Mion, mayor de edad, viudo, labrador, apelante, representado por el Procurador D. José Bernardo y defendido por el Licenciado D. Pedro Rodríguez Arango: doña Anto-

nia, doña María y D. José Antonio Díaz Rico, ausentes en paradero ignorado, en su representación los Estrados de Tribunal, sobre nulidad de una inscripción y entrega de fincas.

Hallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada por la que estimando la demanda inicial se declara á los demandantes doña Concepción Alvarez y Martinez, viuda de Sanjurjo: D. Manuel Parga Nuñez y su esposa doña Adelina Rapa Alvarez, también propietarios, mayores de edad y vecinos de Vega de Ribadeo, dueños tanto de las fincas comprendidas en la escritura de arrendamiento de quince de Septiembre de mil ochocientos cincuenta y uno, como de la última de las relacionadas en el acto conciliatorio que procedió á la demanda denominada Lavadoiro, en la Camela, y que es la misma relacionada en el hecho séptimo del libelo y la que se consigna con el nombre de Pandela en la relación jurada de diez y seis de Enero de mil ochocientos cuarenta y seis, y en su consecuencia declaró nula la inscripción de posesión lograda por D. Manuel Díaz, por lo que respecta á las fincas octava, once, doce y trece, hecha en diez de Septiembre de mil ochocientos setenta y dos y mandó que se cancele en cuanto á dichas fincas en el Registro de la propiedad la referida inscripción para lo que se libre el oportuno mandamiento al Registrador de la propiedad del partido, y desestimó las excepciones aducidas en la contestación á la demanda y condenó á los demandados á que entreguen á dichos demandantes las indicadas fincas, reservando á éstos el derecho á la reclamación de más bienes llegado el caso de poder acreditar que sean suyos algunos otros más que los reclamados y á los atrasos de rentas de que sean dueños los reconvenidos, sin hacer especial condenación de costas de ninguna de las dos instancias, siendo de cuenta de cada parte las por sí y para sí causadas y por mitad las comunes. Así por esta nuestra sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva se insertará en el BOLETIN OFICIAL por la rebeldía de D. José Antonio Díaz Rico y consortes, devolviéndose los autos al Juzgado de que procedan con la correspondiente certificación y carta orden para su ejecución y cumplimiento, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ciriaco Anaya.—Manuel Ibañez.—Fernando Lamas. Seguidamente se publicó la anterior sentencia por el Sr. Magistrado ponente D. Ciriaco Anaya, lo que certifico.—Licenciado Antonio de la Escosura. Para que conste y tenga lugar la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Oviedo y Junio diez y ocho de mil novecientos cuatro.—Celestino F. Marina.

R. al núm. 2.097

PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

Piloña.—El día nueve del corriente desapareció del pueblo de Beloncío una vaca de la propiedad de Angel Aladro, la cual tiene las siguientes señas:

Color rojo claro, astas delgadas y algo vueltas hacia arriba, cerviz corta, cola caída, y topina de las extremidades ó patas posteriores. Está muy próxima al parto.

La persona que hubiera recogido esta res ó tenga noticias de ella, puede entregarla ó comunicarle lo que supiere al expresado dueño don Angel Aladro, vecino de Beloncío, en este concejo.

Infiesto 22 de Junio de 1904.—Ramón Pérez

San Martín del Rey Aurelio.—Del monte campo de San Juan y Faya de los Lobos, límites de este concejo de San Martín del Rey Aurelio y del de Bimenes, desapareció una potra en los primeros días del corriente mes de Junio, de la propiedad de D. Celedonio Argüelles Fernández, vecino de la Cabañina, parroquia de San Andrés, de este concejo, de las señas siguientes:

Edad dos años, alzada cinco cuartas, color rojo, algo baja de ensilladura, crin y cola regular, estrecha de corbijones, un poco calzada de la ramilla del pie izquierdo.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que la persona en cuyo poder se encuentre lo participe á su dueño para recogerla, previo el pago de los gastos ocasionados.

San Martín del Rey 20 de Junio de 1904.—El Alcalde, Dionisio S. Nespral.

Valdés.—En poder de D. José Capalleja Avello, vecino de Fijuecas, parroquia de Canero, se halla depositado un caballo que se encontró abandonado causando daños, de las señas siguientes: color castaño claro, alzada unas seis cuartas, tiene un lunar blanco junto al hocico y otro á la parte de abajo de una oreja y se halla desherrado.

Lo que se anuncia al público á fin de que si llegase á conocimiento de su dueño pueda recogerlo previo pago de los gastos causados; advirtiéndole que transcurridos diez días, á contar de la aparición de este anuncio en el periódico oficial sin que aparezca su dueño, será vendido en subasta pública.

Luarca 16 de Junio de 1904.—El Alcalde, Juan Avello.

Cangas de Tineo.—En poder de D. José Arango, Veterinario de esta villa, se halla depositado un caballo que halló haciendo daño en una finca sembrada á trigo, y que lleva en arriando, cuyas señas son:

Color castaño, alzada un metro veinticuatro centímetros, con pelos blancos en la frente, labio superior blanco, cola cortada, de veinte y dos á veinte y tres años y castrado.

Lo que se anuncia para que llegue á conocimiento del dueño, y pase á recogerlo, satisfaciendo los gastos de manutención y daño causado. Advirtiéndole que pasados diez días, se verificará la subasta.

Cangas de Tineo 22 de Junio de 1904.—El Alcalde, José Pallarés.

Colunga.—En poder de D. Policarpo Ordoñez Sierra, vecino de esta villa, se halla depositado un burro de dueño desconocido, que se encontró abandonado en los términos de este concejo, de las señas siguientes:

Dos años de edad, cinco cuartas de alzada, color castaño, esquilado, hocico y vientre blancos.

Colunga 20 de Junio de 1904.—El Alcalde, José Cangas.